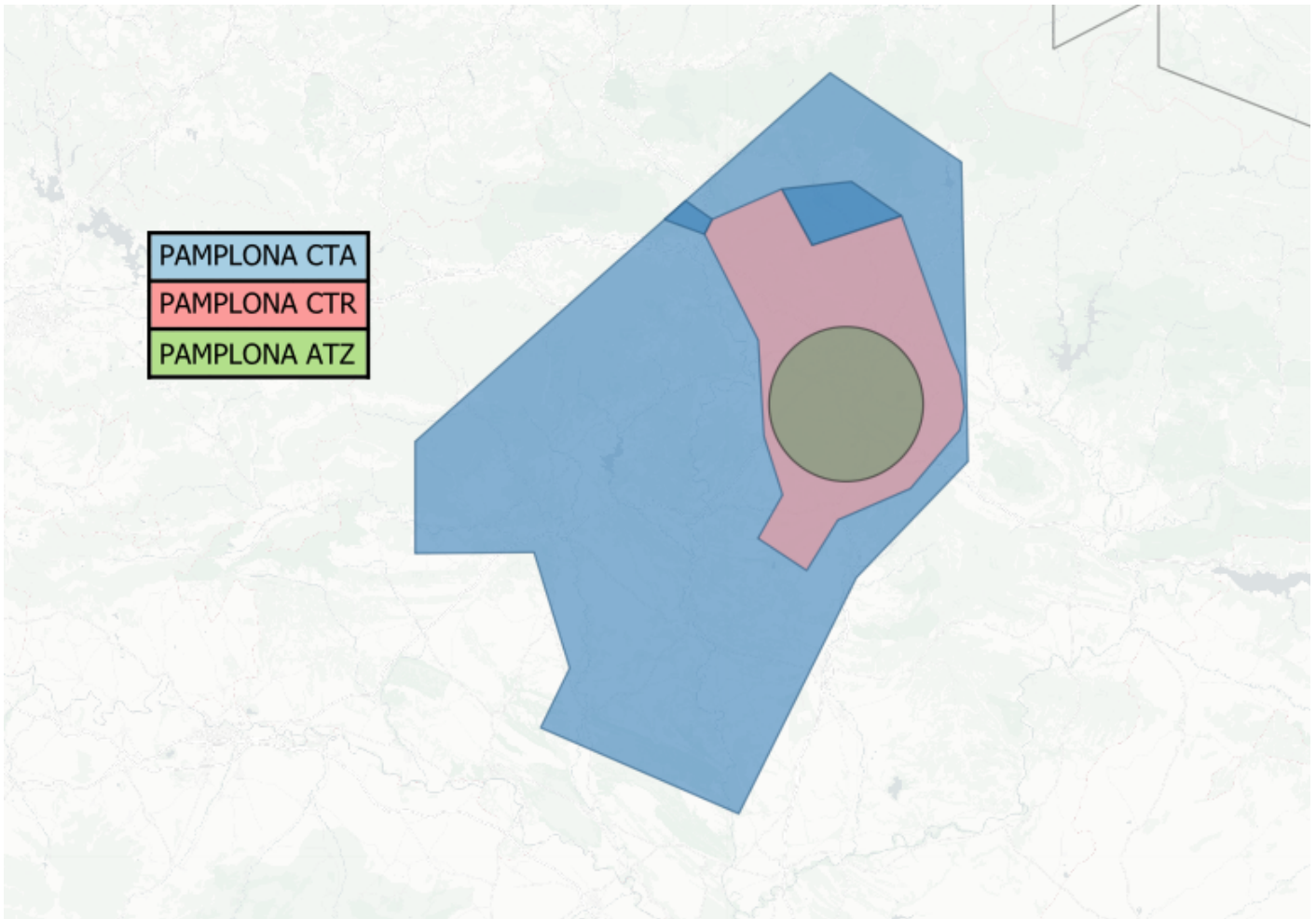


Pamplona TWR

ESPACIO AÉREO BAJO RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA

Espacio aéreo de la dependencia

Denominación	Límites laterales	Límites verticales	Clase de espacio aéreo
CTA PAMPLONA	Ver AIP-España ENR 2.1	FL095 ???????????????????? 1000ft AGL	D
CTR PAMPLONA	Ver AIP-España AD2-LEPP ítem 17	1000ft AGL ???????????????????? SFC	D
ATZ PAMPLONA	Ver AIP-España AD2-LEPP ítem 17	3000 ft HGT ???????????????????? SFC <i>O hasta la elevación del techo de nubes, lo que resulte más bajo.</i>	D (*)



INFORMACIÓN SOBRE LA DEPENDENCIA

Frecuencias de la dependencia y posiciones

LOGIN	INDICATIVO DE LLAMADA	FRECUENCIA
LEPP_A_TWR	Pamplona Tower	118.200
LEPP_GND	Pamplona Ground	121.705

Servicio ATIS

LEPP no cuenta con servicio ATIS.

Pamplona TWR transmitirá a las aeronaves la información que corresponda vía radio. En base a RCA 4.5.5.2.1. se le proporcionará al tránsito la siguiente información:

- La pista que ha de utilizarse.
- La dirección y velocidad del viento en la superficie, incluyendo variaciones importante de las mismas.

- El reglaje QNH de altímetro, y, bien sea regularmente de conformidad con acuerdos locales o si la aeronave lo solicita, el reglaje QFE del altímetro.
- La temperatura del aire ambiente en la pista que ha de utilizarse, en el caso de aeronaves con motor de turbinas.
- La visibilidad representativa del sentido de despegue y ascenso inicial, si es inferior a 10 KM, o de ser aplicable, el valor del RVR correspondiente a la pista que ha de utilizarse.
- La hora exacta.

Sistemas de vigilancia ATS

En el aeropuerto de Pamplona podrán utilizarse sistemas de vigilancia ATS en el suministro del servicio de control AD para ejecutar las siguientes funciones:

1. Supervisión de la trayectoria de vuelo de aeronaves en aproximación final;
2. Supervisión de la trayectoria de vuelo de otras aeronaves en las cercanías del aeródromo;
3. Establecimiento de separación, establecida en RCA 4.6.7.3 entre aeronaves sucesivas a la salida; y
4. suministro de asistencia para la navegación a vuelos VFR;

No se garantiza la prestación de la función 1 en la ATZ por debajo de 3600 ft AMSL.

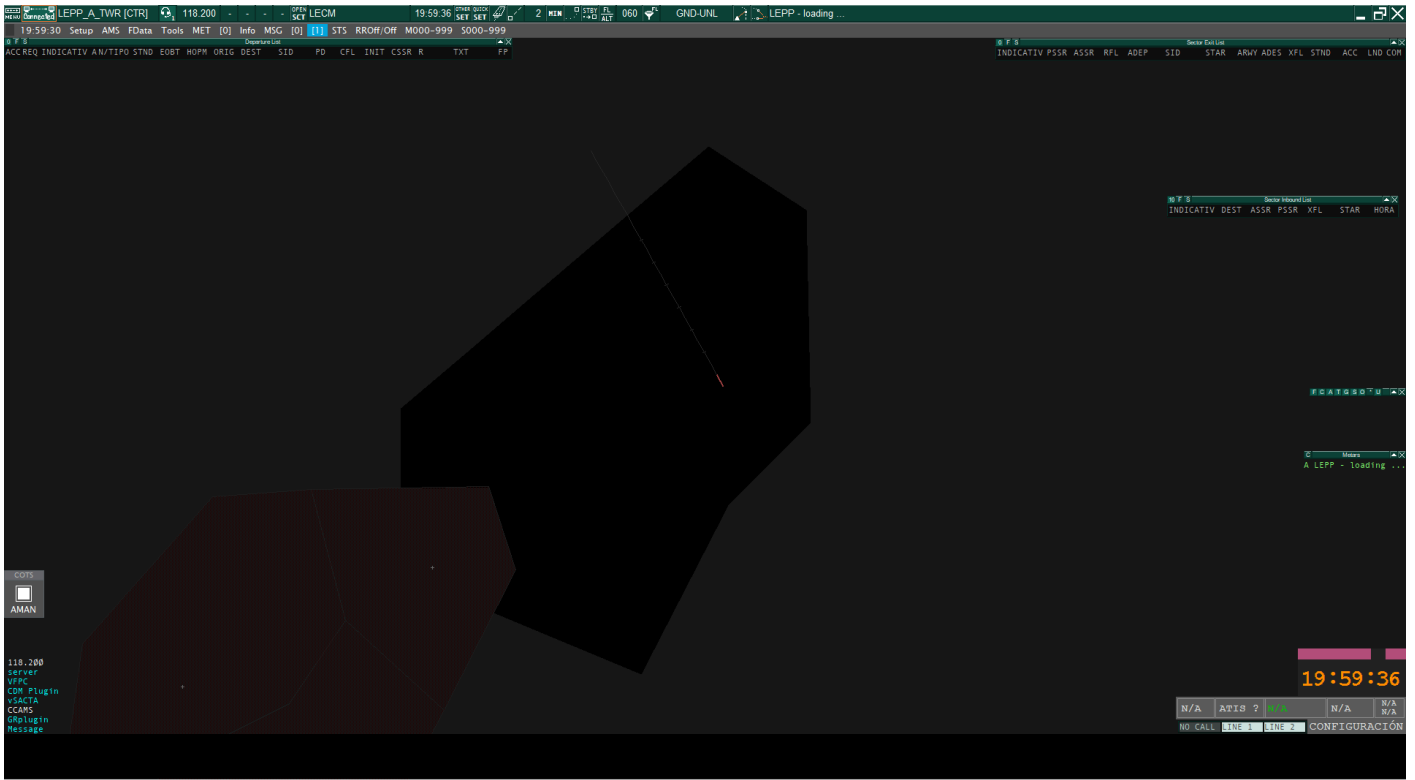
No se garantiza la prestación de las funciones 2, 3 y 4 en la ATZ por debajo de 3600 ft AMSL, ni en la mitad este por debajo de 4100 ft AMSL.

Las estaciones radar que sirven a la dependencia son como establecido en el AIP-España ENR 1.6:

- BIARRITZ
- BILBAO AD
- CABO HIGUER
- INOGES
- MONFLORITE
- MONTE DEL PERDÓN
- SAN SEBASTIÁN
- VALDESPINA
- VITORIA AD

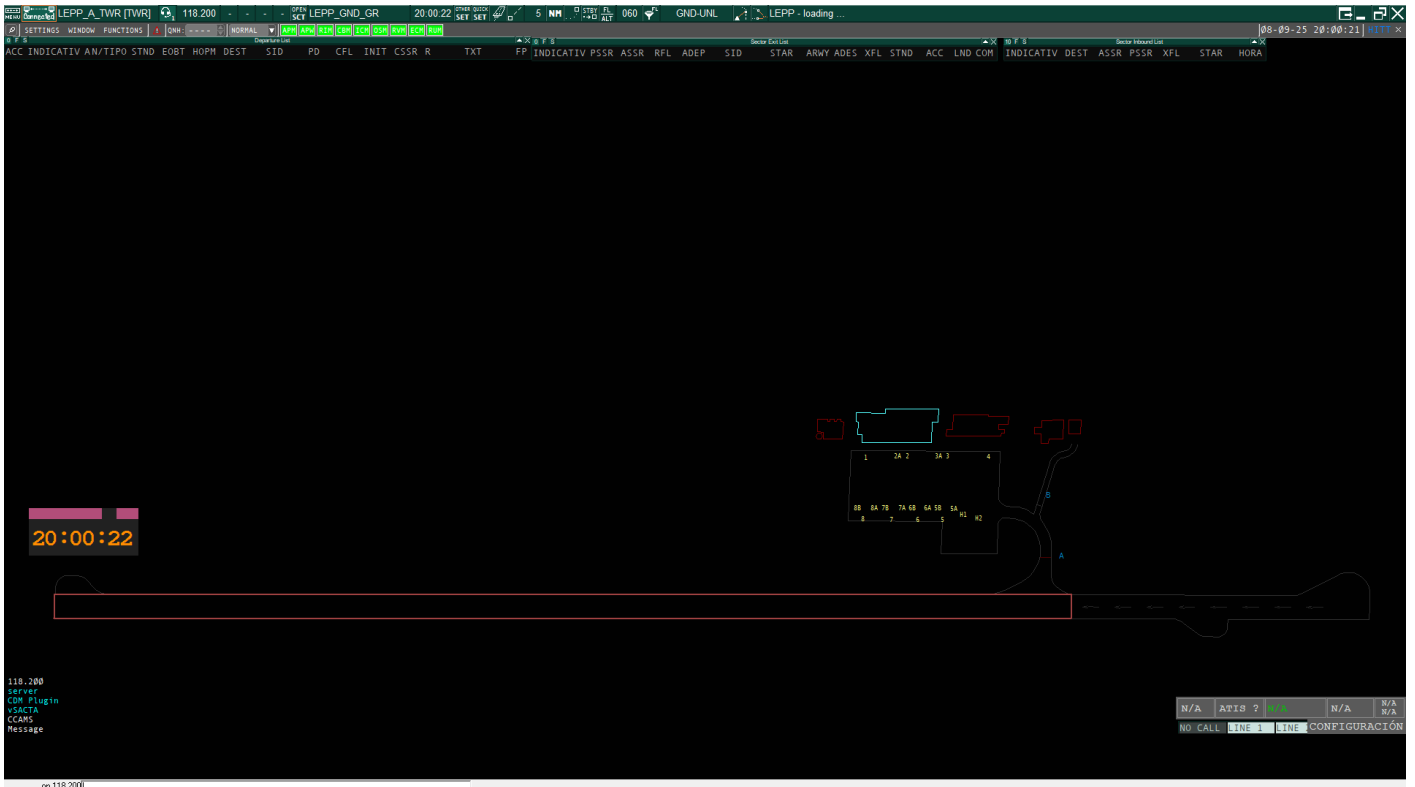
Configuración en EuroScope

Para esta posición recomendamos utilizar LEPP_GND_GR.asr junto a LECM.asr y alternar mediante 'F7'.



on 118.200

Con el LECM.asr seleccionado, debes dirigirte al *display settings dialog* y seleccionar el TAG de SACTA TWR en el desplegable.



on 118.200

PROCEDIMIENTOS LOCALES DE LA DEPENDENCIA

La pista preferente en LEPP es la 15.

PROCEDIMIENTOS EN SALIDA

Todos los despegues subirán inicialmente a FL090.

- En LEPP, la **separación mínima entre despegues será de 3 minutos**, siempre que la *performance* de las aeronaves sea parecida o igual
- En caso que las **performance no sean parecidas o iguales, se esperará, además de los 3 minutos, a que la primera aeronave haya abandonado 6000ft**. Una vez lo haya librado, podremos despegar a la segunda.
- LEPP tiene habilitadas dos plataformas de giro, una en cada cabecera, para permitir la maniobra de regreso por pista.
- Se permite realizar operaciones de despegue desde la intersección de RWY 33 con la TWY A.

PROCEDIMIENTOS EN LLEGADA

Como norma general, LEPP TWR será quien autorice a la aproximación a las aeronaves. **Se autorizará, preferentemente, a la aproximación ILS-Z en la pista 15 y a la aproximación RNP+VPT en la pista 33.**

En Pamplona, los transitos en llegada seran transferidos por la dependencia superior en curso a PPN o a ANEKU según corresponda. **LEPP no autorizará aproximaciones sucesivas desde PPN o ANEKU hasta que no tenga el precedente a la vista desde el Tower View.** En caso de no tener Tower view no se autorizara al precedente hasta que el tránsito este en corta final.

Las instrucciones DCT en Pamplona TWR se ejecutarán conforme a la altitud mínima de área (AMA) que corresponda, o en su caso, a una altitud superior a la misma que sea adecuada para el procedimiento instrumental subsiguiente (como la MSA).

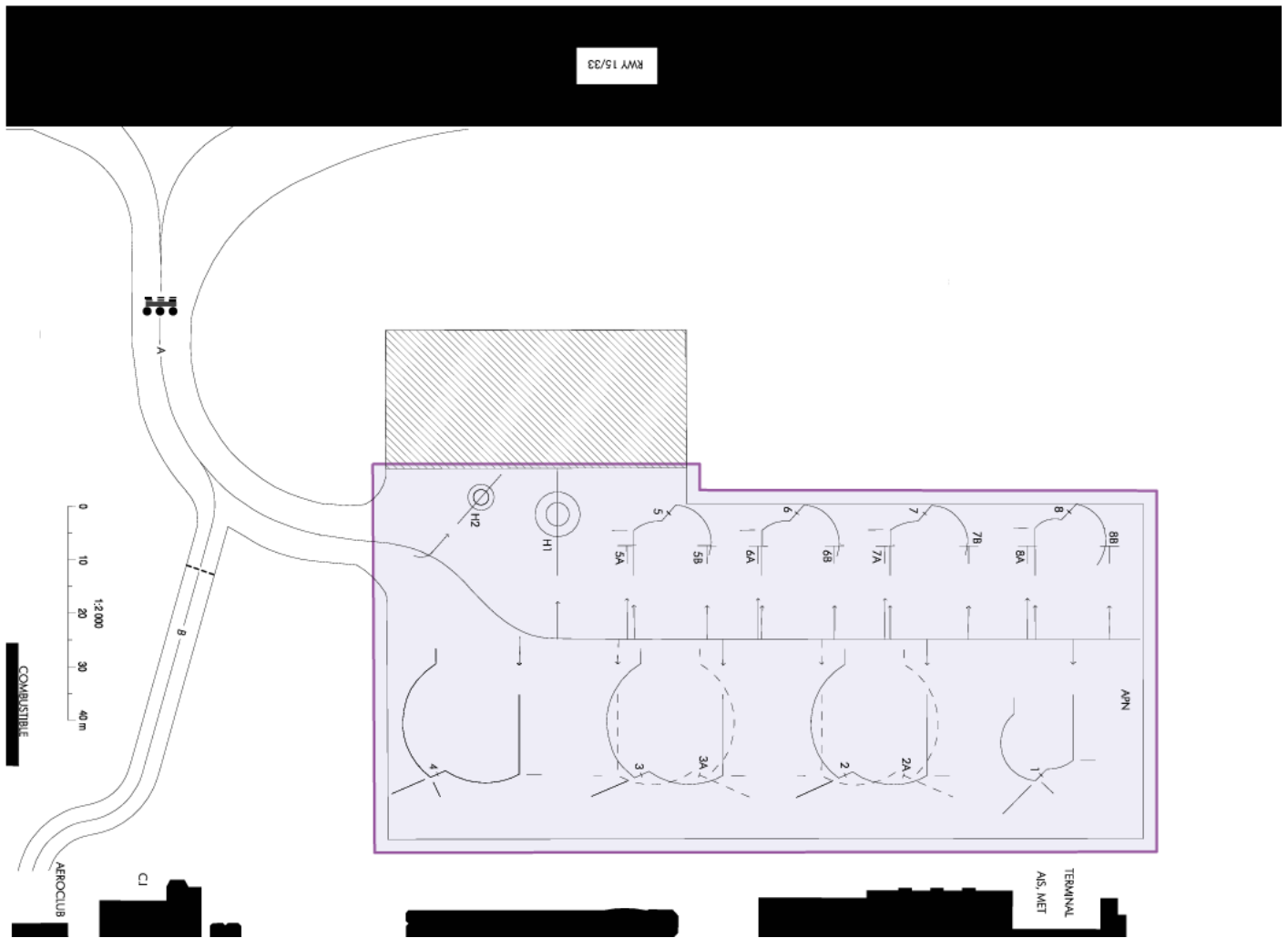
PROCEDIMIENTOS EN CONDICIONES DE BAJA VISIBILIDAD

Pamplona no dispone de procedimientos de baja visibilidad.

Procedimientos de rodaje

Servicio de dirección en la plataforma

Detalle de los límites de plataforma (línea morada).



En plataforma no se presta servicio de control, sin embargo, LEPP gestionará con la puesta en marcha y el rodaje.

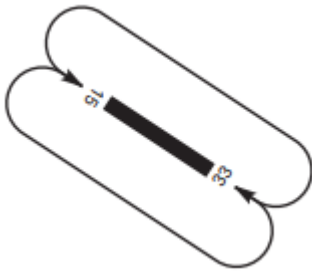
Rodaje

Todas las aeronaves realizarán el acceso y salida de pista via TWY A.

Las aeronaves que realicen el acceso a pista rodarán por la pista hasta la plataforma de giro de la cabecera, dónde se alinearán. LEPP podrá autorizar el giro directamente en pista a aeronaves ligeras.

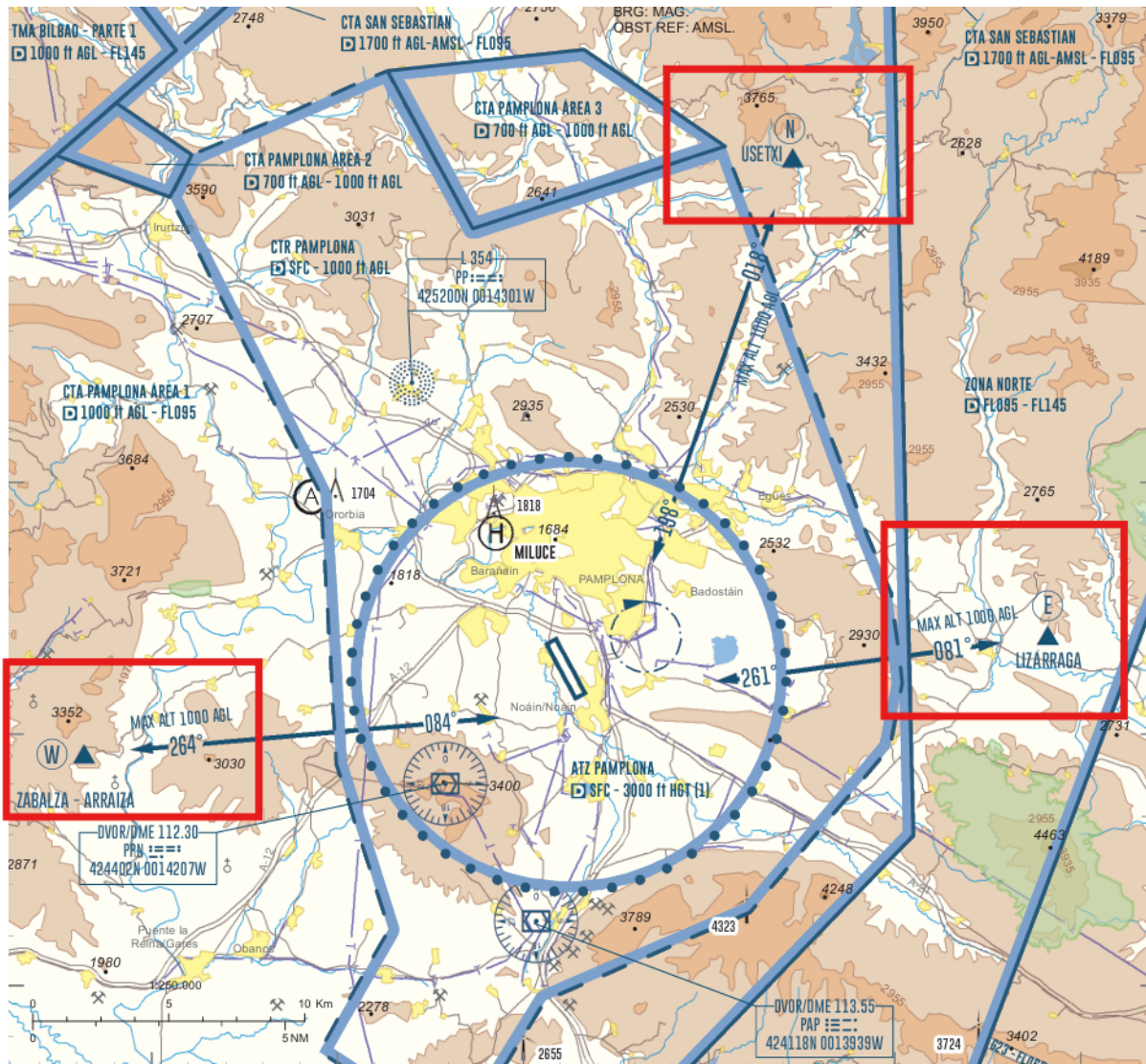
Procedimientos para tráfico VFR

LEPP cuenta con 2 circuitos para tránsito VFR por cada pista:



El acceso al CTR se organiza mediante tres puntos de notificación VFR:

- N (Usetxi) – 1000 ft AGL
- E (Lizárraga) – 1000 ft AGL
- W (Zabalza -Arraiza) – 1000 ft AGL



LLEGADAS

Las aeronaves en VFR con destino Pamplona AD establecerán contacto radio con TWR y solicitarán autorización para entrar en la CTR, manteniendo 1000 ft AGL MAX y notificarán sobre los puntos.

SALIDAS

El piloto informará a Pamplona TWR del punto de salida a utilizar y notificará cuando abandone la CTR, manteniendo escucha permanente mientras permanezca dentro de la CTR.

Operación de tráfico VFR NOCTURNO

El aeropuerto de Pamplona permite la operación de vuelos VFR-N.

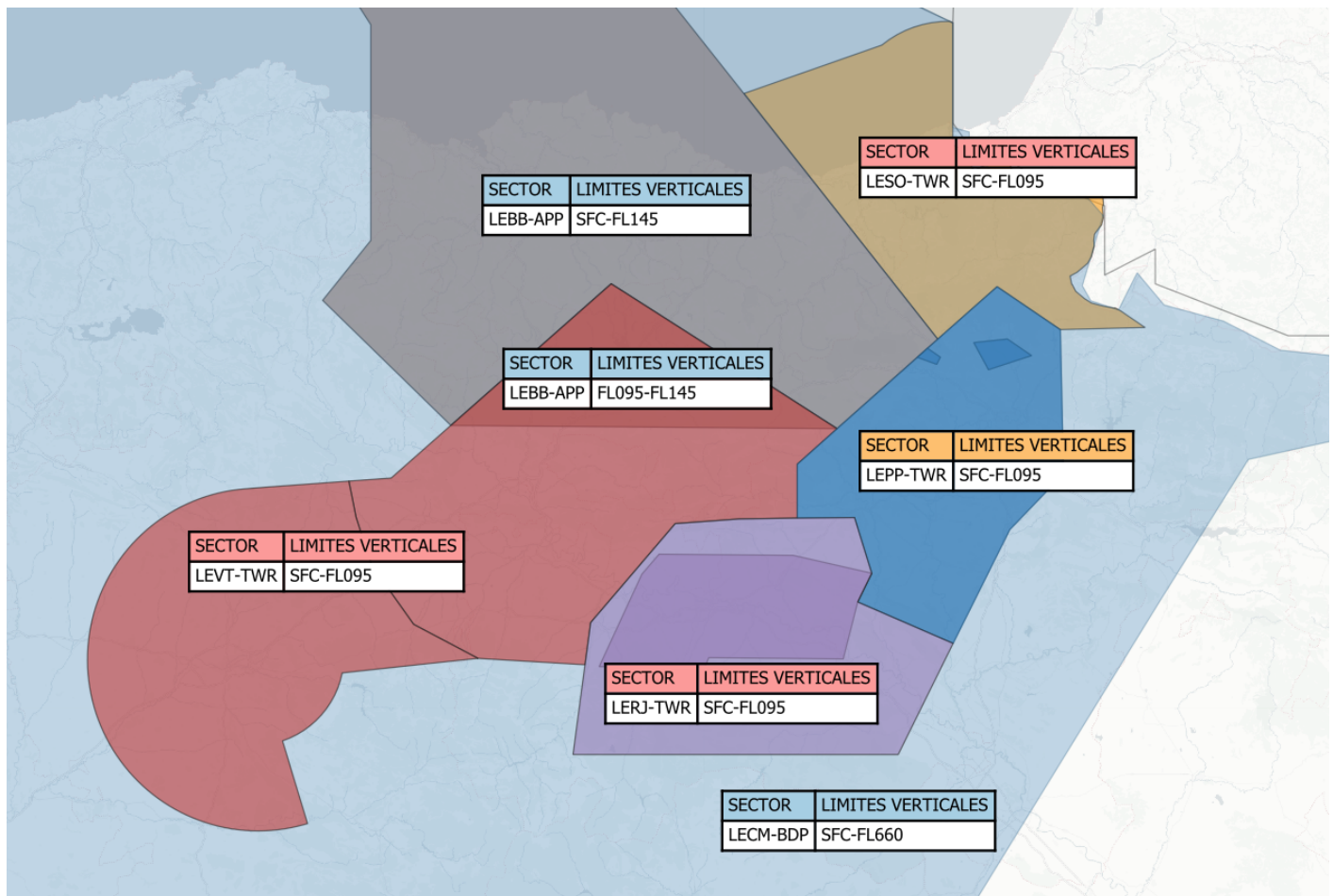
Operación de helicópteros

Este procedimiento es de aplicación a todos los helicópteros que operan en el aeropuerto.

En el Aeropuerto de Pamplona, al no existir una FATO específica para la operación de helicópteros, serán tratados como aeronaves de ala fija. ATC autorizará el despegue y el aterrizaje en la RWY 15/33.

- La aeronave máxima para el PRKG H1 es el helicóptero B212.
- La aeronave máxima para el PRKG H2 es el helicóptero R44.

Transferencias entre posiciones adyacentes y LEPP



TRANSFERENCIAS EN SALIDA

Hacia	De	A	Autorizados nivel
BAGAS	LEPP TWR	LECM BDP LEBB APP (RFL<145)	FL090

DEMÁS SALIDAS	LEPP TWR	LECM BDP	FL090
---------------	----------	----------	-------

TRANSFERENCIAS EN LLEGADA			
Desde	De	A	Autorizados nivel
PPN	LECM BDP	LEPP TWR	FL100
NOLSA	LECM BDP	LEPP TWR	FL100

Vuelos VFR

Los vuelos bajo reglas visuales volando en espacio aéreo controlado, serán transferidos a la dependencia que corresponda con la suficiente antelación como para que puedan recibir la autorización de acceso al CTA.

Log de versiones

(ACCSP54) 1558357, 1741681 - Redacción inicial. (06/09/2024)

Si has encontrado información errónea en esta página o hay algo que crees que podrías mejorar, comunícalo por [email a operaciones](#).

Revision #15

Created 2025-09-08 13:40:40 UTC by Operaciones

Updated 2025-10-19 00:11:34 UTC by Operaciones